

VISTO:

El Expediente N° 104.773/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 33/23, se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A521-1-ITET denominado "La Educación emprendedora. Un aporte relevante para el fortalecimiento y crecimiento del sector privado Pyme de las localidades del sur de Santa Cruz", que es dirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA y codirigido por la Dra. Rita Mabel VILLEGAS, ambos docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Jessica Alejandra LUCERO, Ernesto José COLOE, Rafael Roberto GARCÍA, Ana Laura Victoria PERSANO, Aníbal Nahuel TUDELA; el Integrante Externo Alejandro Cruz AROCA BAVICH,

QUE obra a fs. 106 Nota presentada por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA, de fecha 30 Marzo de 2023, solicitando la incorporación a partir de esa fecha y con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales de los alumnos de grado/pregrado UNPA María Alejandra GODOY y Enzo Nahuel OJEDA;

QUE el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA será responsable del Plan de Formación de los Alumnos de grado/pregrado UNPA María Alejandra GODOY y Enzo Nahuel OJEDA, adjuntando respectivos CV, planes de trabajo y plan de actividades académicas;

QUE mediante Nota N° 240/23 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la UNPA-UARG ha tomado la intervención de su competencia y eleva proyecto acuerdo;

QUE obra Despacho N° 89/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, haciendo propio el proyecto de acuerdo elaborado por la Secretaria de Investigación y Postgrado e incorporado a fs. 109;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

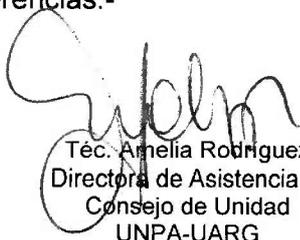
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA en el proyecto de investigación, radicado en el Instituto de Trabajo Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A521-1 denominado "La Educación emprendedora. Un aporte relevante para el fortalecimiento y crecimiento del sector privado Pyme de las localidades del sur de Santa Cruz", en carácter de alumnos de grado/pregrado UNPA a María Alejandra GODOY (DNI N° 34.873.813) y a Enzo Nahuel OJEDA (DNI N° 41.263.973), con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales, partir del 30 de Marzo de 2023.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA (DNI N° 16.461.109) será responsable del Plan de Formación de los Alumnos incorporados en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

172/23